



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 7865

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN ALDA PARAGUAY".

Asunción, 21 de Julio de 2006

VISTO: La presentación hecha al Ministerio del Interior, el 4 de octubre de 2005 (Expediente M.I. N° 3.084/05), por el señor Guillermo F. Peroni, en representación de la Fundación Alda Paraguay, bajo patrocinio del Abogado José Luis Vega Meza, con Matrícula C.S.J. N° 9.809; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la Fiscalía General del Estado y la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes, manifestando que corresponde aprobar los Estatutos Sociales protocolizados en la Escritura Pública N° 42, del 28 de setiembre de 2005, ante la Escribana Pública Marta B. Narvaja R.; y autorizar su funcionamiento como Persona Jurídica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 91, Inciso h) de la Ley N° 388/94 y demás concordantes del Código Civil Paraguayo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Fundación Alda Paraguay", y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ADRIANO RAMIREZ FERNANDEZ
Director de Decretos y Leyes
Presidencia de la República

ALEJANDRO
LOZA DE
BALANZO

Firmado digitalmente por ALEJANDRO LOZA DE BALANZO
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ALEJANDRO LOZA DE BALANZO,
serialNumber=C15664528,
givenName=ALEJANDRO, sn=LOZA DE
BALANZO, ou=F2, o=CERTIFICADO
CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, c=PY
Fecha: 2024.05.02 15:52:06 -04'00'